



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adenda Morcillo

---

VISTO:

la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la la Licenciada Marcela Morcillo;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1345/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Marcela Morcillo, "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos once mil cientos veinte con 00/100 (\$ 11.120,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos cinco mil cientos setenta y nueve (\$ 5.179,00) y las restantes de pesos unos mil cientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 1188,00,00) cada una. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos veinticuatro mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 (\$24.359,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$25.548,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos la Especialización en Psicopedagogía Escolar.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.